

## **COMUNICADO**

Valparaíso, 17 de abril de 2024

Estimada Comunidad Estudiantil:

Esperando que se encuentren bien, como Mesa Directiva de La Escuela de Kinesiología nos dirigimos a ustedes con la intención de informar respecto de algunas inquietudes que nos han hecho llegar estudiantes de la Escuela, asociadas a la sensible situación país con respecto a lo sucedido en algunos centros de práctica del área de la salud en Chile.

Primeramente, queremos comentarles que el día miércoles 10 de abril se sostuvo una reunión entre la Mesa Directiva y los integrantes del CEE de Kinesiología, en una instancia de diálogo para conversar acerca de diversas actividades que se llevarán a cabo en la Escuela donde finalmente se abordó la situación de publicaciones en redes sociales donde algunas personas han declarado su malestar frente a situaciones vividas en su práctica profesional en la Escuela de Kinesiología de la PUCV.

Al respecto informamos lo siguiente:

- 1.- El año 2023 hubo una denuncia ante la Comisión para la Prevención, Acompañamiento y Sanción en Conductas de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria en la PUCV (CAHVDA) la que fue declarada no admisible por unanimidad por los miembros de dicha comisión. Posteriormente hubo una apelación al mismo organismo, y luego una denuncia ante la Superintendencia de Educación Superior las que también fueron desestimadas. En síntesis, actualmente no existe ninguna denuncia formal en curso contra la Escuela de Kinesiología o algún académico de ella.
- 2.- Para facilitar los canales de comunicación y estar todos informados, les indicamos a continuación los pasos a seguir en caso de situaciones en que el o la estudiante perciba que sus derechos no han sido respetados, ya sea durante la práctica profesional y/o asignaturas de pregrado de 1° a 4° año:
- a) Ante cualquier situación que ocurra en su práctica profesional y que los o las estudiantes consideren que no corresponde, o que les genera dudas sobre el proceder, deben ponerse en contacto de manera temprana con el Equipo Coordinador de Práctica Profesional (conformado por los profesores: María Luz Rathgeb, Sebastián Larrea e Irina González) e informar de lo sucedido.
- b) En el caso de estudiantes de 1° a 4° año el conducto regular es informar al profesor Tutor en primera instancia y, de ser necesario, contactar luego al Jefe de Docencia.



- 3.- Los convenios suscritos por la escuela de Kinesiología y los centros de práctica profesional externos, a contar del año 2021, cuentan con una cláusula donde las partes declaran estar en conocimiento de la ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Además, la Escuela de Kinesiología junto a la Escuela de Tecnología Médica, en junio del año 2023, elevaron una solicitud a la Prosecretaría General de la Universidad para la elaboración de un protocolo que formalizará el procedimiento frente a situaciones como las descritas anteriormente, en un contexto de práctica profesional. Dicho protocolo está siendo desarrollado por la Unidad de Desarrollo Profesional y Formación Práctica de la PUCV, el que esperamos conocer a la brevedad.
- 4.- Nos parece pertinente destacar que existen vías y canales de comunicación para que cada miembro de la comunidad educativa pueda dar a conocer su opinión y percepción sobre alguna situación de vulneración de derechos que les haya impactado directamente. Es por tal motivo que no nos parece adecuado validar el uso de redes sociales para exponer quejas y malestares en contra de miembros de la comunidad académica y los invitamos a un diálogo permanente, constructivo y participativo.

Mesa Directiva de la Escuela de Kinesiología